

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
- TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL
QUE SE EXPIDE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE
MÉXICO Y MUNICIPIOS, PRESENTADA POR EL
TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2018.

PRESIDENCIA DEL DIP. BERNAL BOLNIK SUE ELLEN.

PRESIDENTA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Da la bienvenida a los representantes de los medios de comunicación del público y al público que nos distingue que concurro su presencia.

A continuación llevaremos a cabo la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión y Seguridad Social, por lo que para la valides de los trabajos solicito a la Secretaría pase liste de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. De acuerdo con la solicitud esta Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum.

Gobernación y Puntos Constitucionales

(Pasa lista de asistencia)

Trabajo y Previsión y Seguridad Social

(Pasa lista de asistencia)

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. Informo a la Presidencia que existe quórum y por ello puede abrirse la reunión.

PRESIDENTE DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Gracias diputado.

Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de la Comisión Legislativas Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión y Seguridad Social, siendo las catorce horas con quince minutos del día lunes veintitrés de julio del año dos mil dieciocho.

Con base en lo anterior y lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión tendrá carácter público.

De a conocer la Secretaría la propuesta de orden del día de la reunión.

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. Honorables Integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, la propuesta del orden del día de la reunión es la siguiente:

1.- Análisis de la iniciativa de decreto, por el que se expide la Ley de Seguridad Social, para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2.- Clausura de la reunión.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. La Presidencia solicita a las diputadas y los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan expresarlo levantando la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. La propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos.

PRESIDENTA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Gracias Secretario.

Considerando el punto número 1 de orden del día, la Presidencia destaca que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII, 68, 72 y 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LIX” Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Social, para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, para facilitar el estudio de la iniciativa de decreto fue elaborado un dictamen y un proyecto de decreto que leerá la Secretaría.

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. Con mucho gusto, diputada.

Honorable Asamblea, la Presidencia de la “LIX” Legislatura, remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y de Seguridad Social, para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Habiendo realizado el estudio de la iniciativa de decreto y discutido suficientemente por los integrantes de las Comisiones Legislativas, nos permitimos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

La iniciativa de decreto fue presentada al conocimiento y aprobación de la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 59 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con sustento en el estudio realizado, los integrantes de las Comisiones Legislativas desprendemos que la iniciativa propone la expedición de una Ley de Orden Público de Interés Social que Regule el Régimen de Seguridad Social en favor de los servidores públicos, pensionados, pensionistas y beneficiarios de las dependencias y entidades del Ejecutivo, la Legislatura y demás dependencias del Poder Legislativo, los integrantes del Poder Judicial, los Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo, los Órganos Constitucionales Autónomos y las Administraciones Públicas Municipales y sus Organismos Auxiliares.

RESOLUTIVOS

Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios de acuerdo con este dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Gracias Secretario.

Con apego a lo señalado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen la Secretaría mencionará los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. La iniciativa de decreto fue presentada a la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso del derecho contenido en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Con sustento en el procedimiento legislativo aplicable, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña, y consulta a los integrantes de las Comisiones Legislativas si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia pregunta a los integrantes de las Comisiones Legislativas si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal, aclarando que si alguien desean separar algún artículo para su discusión en el particular se sirva expresarlo.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. La iniciativa ha sido aprobada por mayoría.
PRESIDENTA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Gracias Secretario.

Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen del proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitudes para discusión en particular, se tiene también por aprobados en lo particular. Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. Los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. ABEL N. DOMÍNGUEZ AZUZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, siendo las catorce horas con veintisiete minutos del día lunes veintitrés de julio del año dos mil dieciocho, se pide a los integrantes de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas Públicas, continuar en su lugar para dar inicio a la reunión.